

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 07 NOV. 2025

VISTO: la solicitud formulada por la señora Silvana Pérez Bonavita, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: I) que el interesado requiere: "1. ¿Cuánto dinero se gastó exactamente en la actividad "Hacia el fortalecimiento de los Derechos Humanos de las personas LGBTIQ+: territorios diversos"? Desglosando los diversos gastos del evento e indicando en particular el monto abonado a cada artista que participó en escena durante la exposición. 2. ¿Qué rubros del presupuesto de la Secretaría de Derechos Humanos se utilizaron para financiar la actividad? 3. ¿Se adoptará alguna medida concreta para garantizar la publicidad y transparencia de los gastos de esta instancia? 4. ¿Qué estereotipos concretos se buscaron "derribar" y cuál fue la base de diagnóstico para identificarlos? 5. ¿Qué criterios se abordaron para seleccionar el formato artístico (performance LGBT) como herramienta de concientización y derribo de esos estereotipos? 6. ¿Se realizó alguna evaluación posterior de resultados o impacto de la actividad en aras del fin perseguido? En caso afirmativo, se solicita adjuntar documento. En caso negativo, ¿Por qué no se hizo una evaluación?";

II) que se recabaron informes de la Secretaría de Derechos Humanos y de la División Financiero Contable de la Presidencia de la República;

CONSIDERANDO: que procede hacer lugar a lo pedido en el sentido informado;

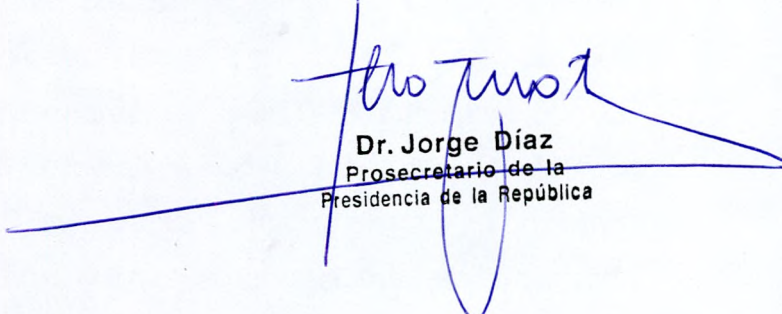
ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y la Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020, de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020, de 21 de diciembre de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**R E S U E L V E:**

1°.- Accédese a lo solicitado por la señora Silvana Pérez Bonavita, al amparo de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008, haciéndole entrega de copia

electrónica de los informes de la Secretaría de Derechos Humanos y de las Divisiones Financiero Contable y Gestión Humana de la Presidencia de la República.

2°.- Notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República